



OBSERVANDO

Reporte mensual sobre política de drogas en Colombia en el ámbito de la producción Observatorio de Cultivos y Cultivadores Declarados Ilícitos OCCDI GLOBAL- INDEPAZ

Mes: Mayo 2017

Responsables: Salomón Majhub Avendaño y Pedro José Arenas García

INTRODUCCIÓN

En la *implementación del Punto 4 del Acuerdo de Paz*, el Gobierno inició el mes dando paso a la tercera fase del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito –PNIS-, la cual consiste en aterrizar a nivel de cada familia, los acuerdos colectivos de sustitución firmados con las comunidades desde el 27 de Enero pasado.

Según lo anunciado por el Gobierno, la tercera fase del PNIS se abrió paso con tres mil (3.000) familias en los departamentos de Antioquia, Norte de Santander, Meta, Guaviare y Putumayo.¹ El jueves 11 de Mayo, el Presidente Juan Manuel Santos empezó una gira para lanzar la vinculación de las familias cultivadoras de cultivos declarados ilícitos en la vereda La Primavera de La Uribe en el Meta², donde realizó la erradicación de un arbusto de coca y en su lugar sembró una planta de plátano, como símbolo del inicio de nuevos proyectos productivos lícitos, mientras anunciaba a las comunidades las ayudas económicas que recibirán, las cuales hacen parte del Plan de Atención Inmediata –PAI-, mientras las comunidades por acción propia arrancan sus cultivos de uso ilícito por completo.

A pesar del avance en esta fase del PNIS, la firma de nuevos acuerdos colectivos de sustitución voluntaria por parte de las comunidades con el Gobierno Nacional y las FARC-EP, y las muestras de voluntad por sustituir cultivos declarados ilícitos de otras comunidades, la Fuerza Pública continuó ejecutando *acciones de erradicación forzada* en todo el país. Antes de la visita del Presidente Santos a Washington donde sostuvo su primera reunión oficial con el presidente Donald Trump, el Ministro de Defensa Luis Carlos Villegas aseguró que en lo que va del 2017 el Gobierno superó el número de hectáreas erradicadas en el año anterior, dando la cifra de 15 mil hectáreas erradicadas forzosamente en los primeros cinco meses de este año.³

Es urgente la coordinación de las instituciones estatales para evitar que, en territorios donde han tenido lugar acuerdos del Gobierno con las comunidades sobre la sustitución de sus cultivos prohibidos, la Fuerza Pública desconozca estas negociaciones, dándole paso a sus

¹ <http://www.posconflicto.gov.co/sala-prensa/noticias/2017/Paginas/20170504-Con-tres-mil-familias-arranca-la-inscripcion-de-sustitucion-de-cultivos-ilicitos.aspx>

² <http://www.periodicodelmeta.com/index.php/actualidad/item/1049-santos-inicia-hoy-plan-de-sustitucion-de-cultivos-en-uribe>

³ <http://www.eltiempo.com/politica/gobierno/cifra-de-erradicacion-de-coca-en-el-2016-88890>

operaciones de erradicación forzada por su afán de cumplir sus metas de 50 mil hectáreas eliminadas para final del 2017, lo que ha generado confrontaciones de militares y policías con los cultivadores, además de minar la confianza que el Gobierno requiere ganar para la implementación del acuerdo de paz con las comunidades.

Un ejemplo de esto se presentó en Puerto Rico Caquetá, lugar en que mientras en la cabecera municipal se encontraba la mayoría de la comunidad en las reuniones de socialización del PNIS con el Gobierno Nacional y las FARC-EP, el Ejército ingresó a la vereda Danubio con el objetivo de erradicar los cultivos de coca ahí existentes. Los campesinos que se percataron de la acción de los militares se organizaron y los confrontaron. Durante la álgida situación la comunidad retuvo por algunos minutos a un soldado el cual fue entregado a sus compañeros una vez detuvieron la erradicación.⁴

1. A continuación en el cuadro No. 1 se muestran los departamentos, municipios y veredas donde las comunidades denunciaron acciones de erradicación forzada durante el mes de Mayo. En su mayoría el Ejército Nacional fue, según denuncias desde los territorios, el principal responsable de las operaciones de erradicación, después fue la Armada Nacional, le siguió la Policía Antinarcoóticos y en cuarto lugar las operaciones se hacen en acción conjunta entre Ejército y Policía, Armada y Policía o Ejército y Armada.

Cuadro 1. Departamentos, municipios y veredas donde se registraron acciones de erradicación forzada por parte de la Fuerza Pública en el mes de mayo

| Departamento | Municipio | Vereda |
|--------------|--|--|
| Antioquia | Yarumal y Cáceres | Tanama y Vereda 38 |
| Bolívar | Sur del departamento | |
| Caquetá | Puerto Rico, San Vicente del Caguán y Solano | La Libertad, El Danubio y Peñas Rojas |
| Cauca | Balboa, Tambo y Piamonte | Samaritana, La Esperanza, El Plan, Modroño, Gurupera, Granizales |
| Guaviare | Miraflores | |
| Meta | La Macarena | Salto Yarumales |
| Nariño | Tumaco | |
| Putumayo | Piñua Negro y Puerto Asís | Campo Ají, Lorencito y Mirador II |

Fuente: Observatorio de Cultivos y Cultivadores Declarados Ilícitos OCDI GLOBAL de INDEPAZ.

2. En materia de *incautaciones y acciones de interdicción* de la Fuerza Pública, se registran los departamentos y los municipios, donde más tuvieron lugar decomisos de cargamentos y destrucción de infraestructura de laboratorios para procesamiento de clorhidrato de cocaína como de procesamiento de pasta base de coca.

⁴ <https://www.youtube.com/watch?v=ksBZ-hMvN9g&feature=youtu.be&app=desktop>

La costa caribe en el departamento de Bolívar y la costa pacífica en el departamento de Nariño son los lugares de mayor acción de la Fuerza Pública en sus operaciones de incautación, según lo registrado por la prensa y los mismos comunicados del Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas.

Cuadro 2. Departamentos y municipios donde se registraron mayores *incautaciones* en el mes de Mayo

| Departamento | Municipio |
|---------------------|---|
| Bolívar | Cartagena, Cantagallo, San Pablo, Isla Santa Cruz del Islote, Islas del Rosario |
| Nariño | Tumaco, Mosquera, Yacanquer, Barbacoas |
| Putumayo | Puerto Asís |
| Antioquia | Urabá, Tarazá, Medellín |
| Guaviare | El Retorno |
| Huila | Suaza, Pital |
| Norte de Santander | Tibú, Sardinata |
| Atlántico | Barranquilla, Sabanalarga |
| Cauca | Popayán, Santander de Quilichao |
| Meta | Vistahermosa, Puerto Rico |
| Valle del Cauca | Cartago, Dovio |
| Bogotá | Bogotá |
| Boyacá | Goragoa |
| Córdoba | Tierralta |
| Cundinamarca | Soacha |
| Guajira | Maicao |
| Santander | San Gil |

Fuente: Observatorio de Cultivos y Cultivadores Declarados Ilícitos OCDI GLOBAL de INDEPAZ.

El tercer cuadro da cuenta de las sustancias y cantidades incautadas. El clorhidrato de cocaína se ubica en el primer lugar con algo más de 4 toneladas, le sigue la marihuana y en tercer lugar las incautaciones de pasta base de coca alcanzaron las 2 toneladas.

En su mayoría las operaciones realizadas por las autoridades en materia de incautaciones, son acciones conjuntas entre la Fuerza Pública (Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea, Policía y Policía Antinarcóticos).

Cuadro 3. Sustancias más incautada durante el mes de mayo

| Sustancia | Cantidad |
|------------------------|-----------------|
| Clorhidrato de Cocaína | 4.089 kg |
| Marihuana | 3.689 kg |
| Pasta base de coca | 2.145 kg |

| | |
|------------------|-------------|
| Insumos líquidos | 1.016 gl |
| Éxtasis | 5.682 dosis |
| Anfetaminas | 743 dosis |

Fuente: Observatorio de Cultivos y Cultivadores Declarados Ilícitos OCDI GLOBAL de INDEPAZ.

Las autoridades a veces no logran identificar el grupo armado dueño de los cargamentos que incautan o laboratorios que destruyen. Sin embargo en el seguimiento de prensa realizado por el Observatorio de Cultivos y Cultivadores Declarados Ilícitos –OCDI GLOBAL- durante el mes de Mayo, se encontró que el Clan del Golfo, el ELN y la disidencia del Frente Primero Armando Ríos de las FARC-EP son los grupos armados a los que más decomisos y destrucción de laboratorios realizan las Fuerzas Armadas; le sigue el Cartel de Sinaloa y por último Los Pachenca, que según el XII Informe sobre presencia de grupos narcoparamilitares 2016 de INDEPAZ⁵, es una estructura nueva al servicio del Clan del Golfo que mantiene influencia en los departamento de Magdalena y la Guajira.

El último cuadro muestra a cuál grupo armado pertenecía lo incautado o los laboratorios destruidos y en qué departamentos y municipios se realizaron los decomisos, lo que refleja también las áreas de influencia de estos actores al margen de la ley.

Cuadro 4. Grupos Armados a los que les incautaron droga durante el mes de mayo

| Grupo Armado | Sustancia | Cantidad | Infraestructura | Cantidad | Departamento | Municipio |
|-------------------|--------------------|------------|---|----------|-----------------|-------------------|
| Clan del Golfo | Cocaína | 1.200 gr | Laboratorio para procesamiento de cocaína | 1 | Atlántico | Sabanalarga |
| Clan del Golfo | Cocaína | 235 kg | | | Bolívar | Islas del Rosario |
| Clan del Golfo | Pasta base de coca | 1.052 kg | | | Bolívar | Cantagallo |
| Clan del Golfo | | | Laboratorio de pasta base de coca | 40 | Bolívar | San Pablo |
| ELN | | | Laboratorio de pasta base de coca | 1 | Antioquia | Tarazá |
| ELN | Cocaína | 292 kg | | | Nariño | Yacuanquer |
| ELN | Pasta base de coca | 32 kg | | | Valle del Cauca | Dovio |
| ELN | Cocaína | 160 kg | | | Nariño | Barbacoas |
| Frente Primero | Cocaína | 1 tonelada | | | Guaviare | |
| Frente Primero | Pasta base de coca | 1 tonelada | | | Guaviare | |
| Frente Primero | | | Laboratorio para procesamiento de cocaína | 1 | Guaviare | |
| Cartel de Sinaloa | Cocaína | | | | Valle del Cauca | Cartago |
| Los Pachenca | Cocaína | 50 kg | | | Guajira | Maicao |

Fuente: Observatorio de Cultivos y Cultivadores Declarados Ilícitos OCDI GLOBAL de INDEPAZ.

⁵ <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2017/02/XII-INFORME.pdf>



3. Acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos declarados ilícitos

En la Uribe Meta, el 11 de mayo, el Gobierno Nacional señaló a la prensa que firmó con 500 familias de ese municipio, acuerdos de sustitución voluntaria, en inmediaciones de una ZVTN. Según el Gobierno, el PNIS a nivel nacional en esa fecha ya cobijaba a 83.790 familias y comprometía la erradicación voluntaria de 67.193 hectáreas de cultivos prohibidos en el territorio nacional.⁶

El Ministro del Postconflicto, Rafael Pardo y el Director del PNIS, Eduardo Díaz se hicieron presentes el 12 de mayo en el municipio de Tibú en la vereda Caño Indio en Norte de Santander, donde funciona una ZVTN para el proceso de paz con las FARC EP y en donde los funcionarios citados anunciaron la vinculación de 500 familias a dicho programa a través de acuerdos voluntario de sustitución en las que 400 hectáreas de coca quedaron comprometidas para ser sustituidas.⁷

El 13 de mayo en San José del Guaviare, en la Zona Veredal Transitoria de Normalización de Colinas, 620 familias suscribieron acuerdo de sustitución de sus cultivos de uso ilícito. Allí Rafael Pardo y Eduardo Díaz hicieron un acto simbólico arrancando unas matas de coca de la finca de un vecino de esa vereda. Las familias se comprometieron para la erradicación concertada de 400 hectáreas en esa zona.⁸

En la (ZVTN) Zona Veredal Transitoria de Normalización La Carmelita en Puerto Asis Putumayo, otras 500 familias firmaron acuerdo colectivo de sustitución con el Gobierno Nacional, según el Alto Consejero del Postconflicto, comprometiéndose a la erradicación voluntaria de aproximadamente 247 hectáreas de cultivos de uso ilícito.⁹ En la negociación con las comunidades, este acuerdo logró articularse con el acuerdo regional que se firmó entre la Mesa Regional de Organizaciones Sociales del Putumayo –MEROS- y el Gobierno Nacional.

El Presidente de la República acompañado de Rafael Pardo y Pastor Alape de las FARC-EP llegaron el 15 de Mayo a la vereda Pueblo Nuevo en Briceño Antioquia donde dieron inicio a la tercera fase del PNIS con 1.100 familias de las 11 veredas que hacen parte del “Esfuerzo Conjunto de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito” pactado entre el Gobierno y

⁶ <http://www.bluradio.com/nacion/inicia-sustitucion-voluntaria-de-cultivos-ilicitos-en-uribe-meta-140493>

⁷ <http://www.laopinion.com.co/politica/arranco-el-plan-de-sustitucion-de-cultivos-en-norte-de-santander-133211>

⁸ <http://noticiasunolaredindependiente.com/2017/05/13/noticias/rafael-pardo-ratifico-el-compromiso-del-gobierno-con-el-programa-de-sustitucion-pactado-con-las-farc/>

⁹ <http://www.ocdiglobal.org/acuerdo-colectivo-de-sustitucion-voluntaria-en-la-ztvn-la-carmelita-putumayo/>



FARC en La Habana. Los acuerdos familiares de sustitución donde se comprometen a la erradicación voluntaria contemplan unas 800 hectáreas de coca.¹⁰

En Caquetá durante el mes de mayo las comunidades de Cartagena del Chaira firmaron acuerdo colectivo de sustitución de cultivos. En su acuerdo se comprometieron para ser parte del Programa Nacional de Sustitución 4.359 familias las que en su conjunto tienen 2.189 hectáreas de cultivos de uso ilícito para sustituir.¹¹ Lo mismo lograron las comunidades de San Vicente del Caguán, donde el acuerdo colectivo de sustitución cubre 2.541 familias y 1.058 hectáreas de cultivos declarados ilícitos.¹²

4. Crece la organización de las poblaciones rurales interesadas en una adecuada implementación del Acuerdo de paz en esta materia.

El 5 de Mayo más de mil campesinos y 80 comités cocaleros del municipio de Argelia en Cauca, se desplazaron a la cabecera municipal para la conformación de la COCCAM-ARGELIA.¹³

En Antioquia el 6 de Mayo delegados de 14 municipios del Norte de ese departamento, campesinos cocaleros se movilizaron al municipio de Yarumal para conformar la COCCAM departamental de Antioquia, la cual fue acompañada por ANZORC y el OCCDI GLOBAL.

En San Pablo, municipio de Bolívar, más de 200 campesinos de cinco municipios del Sur de Bolívar (Cantagallo, San Pablo, Santa Rosa, Simití y Monte Cristo) constituyeron la COCCAM capítulo Sur de Bolívar con el fin de contribuir en la implementación del punto 4 del Acuerdo Final.¹⁴

También durante este mes la Organización Nacional Indígena –ONIC- y diversas organizaciones de población afrodescendiente hicieron reuniones para reclamar el respeto a la consulta previa y la aplicación del Capítulo Étnico adoptado en el acuerdo de paz, lo que incluye que las acciones en materia de interdicción y sustitución de cultivos sean concertadas con ellas según sus propias cosmogonías, su forma de gobierno propio y sus planes de etnodesarrollo.

¹⁰ <http://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/santos-contara-el-caso-de-briceno-en-estados-unidos-XX6536770>

¹¹ <http://www.ocdiglobal.org/acuerdo-colectivo-de-sustitucion-voluntaria-de-cartagena-del-chaira/>

¹² <http://www.ocdiglobal.org/acuerdo-colectivo-de-sustitucion-voluntaria-san-vicente-del-caguan/>

¹³ <https://www.youtube.com/watch?v=ESc3BFg8coQ>

¹⁴ <http://prensarural.org/spip/spip.php?article21510>



5. Acciones en el plano jurídico.

5.1. Corte Constitucional: La fumigación aérea con glifosato podría retornar

Luego de la ponencia del magistrado Jorge Iván Palacio y fallo de la Corte Constitucional en el que se reiteraba la prohibición de la aspersión aérea con glifosato en el país, apelando al principio de precaución por las posibles afectaciones que tendría ese agrotóxico para la salud humana y el medio ambiente, además de ordenar al Gobierno Nacional la reparación económica y cultural a la comunidad indígena Carijona de Puerto Nare en Guaviare por casi extinguirse cuando en 2005 se asperjó aéreamente con glifosato su territorio¹⁵; pese a

esto una nueva decisión de la Corte tomada en una sala de revisión y no en sala plena, ha vuelto abrir la posibilidad de la fumigación vía aérea con glifosato. Los lineamientos establecidos por la Corte Constitucional para permitir la fumigación aérea como método de lucha contra el narcotráfico fueron los siguientes: la regulación debe ser diseñada y reglamentada por un organismo diferente a las entidades encargadas de ejecutar los programas de fumigación; la regulación debe derivarse de una evaluación del riesgo a la salud y al medio ambiente técnicamente fundado; el proceso decisorio deberá incluir una revisión automática de las decisiones cuando se alerte sobre nuevos riesgos; la investigación científica sobre el riesgo por la actividad de fumigación, que se tenga en cuenta para tomar decisiones, deberá tener condiciones de rigor, calidad e imparcialidad; los procedimientos de queja deberán ser comprensivos, independientes, imparciales y vinculados con la evaluación del riesgo; la decisión que se tome deberá fundarse en evidencia objetiva y concluyente que demuestre ausencia de daño para la salud y el medio ambiente.¹⁶

Sin embargo el Ministro de Defensa Luis Carlos Villegas, manifestó que para el Gobierno la fumigación aérea sigue siendo una puerta cerrada, pues las políticas de erradicación propuestas por el Gobierno se están cumpliendo satisfactoriamente según Villegas, que anotó que diariamente las Fuerzas Armadas están erradicando 120 hectáreas de cultivos declarados ilícitos.¹⁷

5.2 Congreso de la República: Proyecto de ley para Salas de Consumo Controlado

¹⁵ <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-080-17.htm>

¹⁶ <http://www.eltiempo.com/justicia/cortes/condiciones-de-la-corte-constitucional-para-permitir-fumigacion-con-glifosato-92174>

¹⁷ <http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/fumigacion-aerea-con-glifosato-sigue-siendo-una-puerta-cerrada-ministerio-de-defensa/20170525/nota/3474176.aspx>



El representante a la Cámara por el Centro Democrático, Samuel Hoyos, ha venido impulsando el Proyecto de Ley 161/2016¹⁸ al que se le dio vía libre en primer debate para que a los adictos a estupefacientes el Estado les suministre las sustancias en sitios especializados a cambio de servicio social y tratamientos médicos para rehabilitación. Hoyos argumenta que esta propuesta ayudaría a golpear de manera contundente la criminalidad y el microtráfico que se lucran de la ilegalidad del negocio de las drogas.

Sin embargo vale la pena indagar, porque no es claro, de dónde el Estado obtendría la droga que ofrecería a las personas que asistan a estos espacios.

5.3. Poder ejecutivo: Decretos Ley articulados al Punto 4 del Acuerdo Final

El pasado 29 de mayo la Presidencia de la República dio a conocer el Decreto Ley No. 896 de 2017 por el cuál se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito –PNIS-, que tendrá una vigencia de diez años.¹⁹ El 28 de mayo la Presidencia de la República publicó el Decreto Ley No. 893 de 2017 por el cuál se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET-. Estos serán un instrumento clave para la implementación de los programas acordados en el marco de la Reforma Rural Integral, Punto 1 del Acuerdo Final, y tendrán una vigencia de diez años.²⁰

El Presidente Juan Manuel Santos expidió el Decreto Ley No. 870 de 2017 en donde se establece un pago económico o en especie por servicios ambientales a las personas que ayuden a detener la deforestación y protejan los ecosistemas donde hay presencia de cultivos declarados ilícitos.²¹

Finalmente, estamos a la expectativa por la presentación de norma para establecer el Tratamiento Penal diferencial. El grupo de trabajo sobre el fast track de la sociedad civil del cual participa el OCCDI GLOBAL-Indepaz tuvo conocimiento de que en la CSIVI se está adportas del inicio de la discusión sobre el Proyecto de Ley que reglamentará el tratamiento penal diferencial para los cultivadores de coca que se vinculen al Programa PNIS. Al respecto el reglamento de la CSIVI señala que el Gobierno Nacional y las FARC-EP presentan sus respectivas propuestas ante esa comisión y luego de llegar a acuerdos se presentará al Congreso de la República. Pública y formalmente no se conocen los textos

¹⁸ <http://www.elementa.co/wp-content/uploads/2017/05/PROYECTO-DE-LEY-161.pdf>

¹⁹ <http://www.ocdiglobal.org/decreto-896-del-29-de-mayo-de-2017/>

²⁰ <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20893%20DEL%2028%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>

²¹ <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20870%20DEL%2025%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>



propuestos al cierre de este informe. Sin embargo, el Fiscal General de la Nación se opone a que en este tratamiento diferencial se incluyan también a las mujeres que se encuentran privadas de la libertad por delitos menores relacionados con drogas.